Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

Hospital Clínico MAGALLANES

MTM/MMS/vco

RESOLUCION EXENTA **Nº 9395**

PUNTA ARENAS, 11 de Julio de 2019.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 443/1600/2019 del 10 de Julio de 2019 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogación de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE,** el documento **"Plan de Emergencia Unidad de Nutrición y Alimentación",** Versión 2, actualizado por D. Catherine Chávez B. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 42 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Nº 6590 del 11 de Julio de 2016.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponibles en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl y SIS-Q. Los documentos originales estarán disponibles en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

Copia fiel del original
MINISTRO DE FE